Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

BAHIA BLANCA, 16 de febrero de 2024.-

VISTO la Resolución Nº 67/2024 del Rectorado por la que se convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes de los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente al Consejo Superior Universitario; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza Nº 1355.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.-

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Disponer que la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Bahía Blanca será la que disponga el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca en su reunión del día 05 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2.- El acto electoral se realizará los días 04 de junio de 2024 para los Claustros Graduados y No Docentes y el día 05 de Junio para los Claustros Docente y Estudiantes, fijados por Resolución del Rectorado Nº 67/2024, y el horario de funcionamiento de las mesas electorales será de 11:00 a 21:00 horas.-

ARTICULO 3.- Constituir para el acto electoral las siguientes mesas electorales:

CLAUSTRO DOCENTE: Siete mesas electorales, una por cada departamento de carrera, a saber, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Organización Industrial y Ciencias Básicas, más una de Padrón General en la Sede Central de calle 11 de Abril 461 de esta Facultad Regional. En el caso de las mesas correspondientes a los departamentos de carrera, se deberá votar a Consejeros Departamentales y Consejeros Directivos por el

EGIDI ARIEL FERNANDO

Firmado digitalmente por EGIDI ARIEL FERNANDO
Fecha: 2024.02.20 10:24:11 -03'00'

Departamento. En la Mesa de Padrón General se procederá a votar al Consejero Directivo por Padrón General y a Consejeros Superiores.

CLAUSTRO GRADUADOS: Seis mesas correspondientes cada una de ellas a las siguientes especialidades; Ingeniería Laboral, Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Organización Industrial en la sede CEUT en calle Montevideo 340. En cada una de ellas se deberá votar a Consejeros Departamentales de Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores, salvo en el caso de Laboral, que votarán a Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO ALUMNOS: Cinco mesas, una por cada departamento de carrera, a saber; Ingeniería Civil y Construcciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, y Licenciatura en Organización Industrial en la sede Central de calle 11 de Abril 461. En cada una de ellas se deberá votar por Consejeros Departamentales de la Especialidad, Consejeros Departamentales de Ciencias Básicas, Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

CLAUSTRO NO DOCENTE: Una mesa en la sede central de calle 11 de Abril 461 en las cuales votarán a Consejeros Directivos y Consejeros Superiores.

La presente constitución de mesas electorales de los cuatro claustros podrá ser modificada por la Junta Electoral Local en función de las condiciones sanitarias imperantes al momento del acto electoral.

ARTICULO 4.- Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 152/2024.-

STAFFA ALEJANDRO ROBERTO
Firmado digitalmente por STAFFA ALEJANDRO ROBERTO
Fecha: 2024.02.20 12:18:56 -03'00'

Esp. Ing Alejandro STAFFA
Decano

EGIDI ARIEL FERNANDO
Firmado digitalmente por EGIDI ARIEL FERNANDO
Fecha: 2024.02.20 10:24:26 -03'00'

Dr. Ariel Fernando EGIDI
Secretario Legal y Técnico